

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

1. DATOS ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	Dependencia solicitante:	Canal Institucional	Espacio para registro de RADICACIÓN OF.JURÍDICA	
	Nombre del colaborador que diligencia el Estudio Previo- Extensión de contacto.	Cristian David Alcaraz Ibatá – Ext. 315		
	Nombre Ordenador del Gasto	Adriana López Correa – Subgerente de Televisión		
2. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO (Seleccione con una "X" el proyecto al que se encuentra asociada la contratación).			
	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/> Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/> Red Digital..... <input type="checkbox"/> Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional. (Fontic).. <input type="checkbox"/> Patrimonio Digital Fase I (ANTV)..... <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento y Operación Comercial <input type="checkbox"/> Modernización Tecnológica Fase II <input type="checkbox"/> Modernización Tecnológica Fase III..... <input type="checkbox"/> Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad..... <input type="checkbox"/> Servicio al Cliente y Modernización RTVC..... <input type="checkbox"/> Implementación de Medios Convergentes..... 			
	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES			671
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:			ALQUILER DE UNIDADES MÓVILES
	3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC , es una entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión conformada mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 en la Notaría 34 de Bogotá, D.C.		
		En cumplimiento de su objeto misional, como operador del Canal Institucional, RTVC debe producir diversas piezas audiovisuales para la parrilla del mismo, como producción propia, coproducción o producción para terceros (entidades e instituciones públicas que programan en el Canal); entre las cuales se destacan programas, mensajes institucionales, campaña RESO, videos de alta gama, documentales, transmisiones especiales y rendiciones de cuentas.		
		La actividad misional del Canal Institucional tiene como punto de partida la suscripción de los convenios y contratos interadministrativos con las entidades públicas, que encuentran en el canal a la casa productora de sus proyectos audiovisuales.		
		Ejemplo de lo anteriormente mencionado, entidades como: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE TIERRAS DESPOJADAS, BANCO DE LA REPÚBLICA, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MINISTERIO DE VIVIENDA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, PRESIDENCIA, CAMARA DE REPRESENTANTES, INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN - ANTV, INVIMA, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE MINAS, MINISTERIO DE		

	<p>JUSTICIA, MINISTERIO DEL INTERIOR, SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, REGISTRADURÍA NACIONAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA entre otras, encomiendan a Canal Institucional la producción de diversos proyectos audiovisuales.</p> <p>Para la producción los proyectos audiovisuales mencionados es necesario disponer de los servicios técnicos a los que haya lugar como los son las unidades móviles y el fly away para grabación y emisión de programas en estudio o en exteriores.</p> <p>Dado que RTVC no cuenta con equipos técnicos suficientes, requeridos para que el Canal Institucional pueda realizar la producción de transmisiones en directo o pre grabadas solicitadas por los diferentes clientes, requiere contratar la prestación de servicios de alquiler de unidades móviles y el fly away</p> <p>Por medio del contrato resultante se espera proveer el servicio de unidades móviles a la producción de los proyectos audiovisuales de las entidades con las que se lleguen a suscribir contratos de producción de material audiovisual y emisión, hasta los últimos meses del año 2016.</p> <p>En el mercado nacional estos servicios son ofrecidos por personas jurídicas especializadas en alquilar equipos de producción de televisión como unidades móviles y antena satelital fly away. Por lo general se trata de personas de derecho privado que prestan servicios de televisión a casas productoras y programadoras, entidades oficiales canales públicos y privados, entre otros.</p>	
4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	RTVC requiere contratar la prestación del servicio de alquiler unidades móviles y fly away, incluyendo la operación de equipos, para las transmisiones requeridas por el Canal Institucional en atención a los contratos interadministrativos suscritos por la entidad y demás proyectos audiovisuales de Canal Institucional.	
5. OBJETO	Contratar los servicios de alquiler de unidades móviles y fly away para la producción y emisión de los proyectos audiovisuales de Canal Institucional.	
6. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	<p>En desarrollo del objeto se requerirán de la prestación de servicio de alquiler de unidades móviles de acuerdo con la siguiente configuración:</p> <table border="1" data-bbox="633 1254 1318 1852"> <tr> <td data-bbox="633 1254 1318 1852"> <p>Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría. - Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Consola de audio digital de 24 canales - 4 Micrófonos de mano inalámbricos - 6 Micrófonos de solapa inalámbricos - 3 Apuntadores inalámbricos - Monitoreo completo de audio y video - Sistema de intercomunicación - Generador de caracteres HD - Servidor de video play y record de 4 I/O bidireccional SD/HD - Generador eléctrico más paquete eléctrico - Un híbrido telefónico de dos canales - Una tarjeta de video HDMI – SDI </td></tr> </table>	<p>Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría. - Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Consola de audio digital de 24 canales - 4 Micrófonos de mano inalámbricos - 6 Micrófonos de solapa inalámbricos - 3 Apuntadores inalámbricos - Monitoreo completo de audio y video - Sistema de intercomunicación - Generador de caracteres HD - Servidor de video play y record de 4 I/O bidireccional SD/HD - Generador eléctrico más paquete eléctrico - Un híbrido telefónico de dos canales - Una tarjeta de video HDMI – SDI
<p>Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría. - Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Consola de audio digital de 24 canales - 4 Micrófonos de mano inalámbricos - 6 Micrófonos de solapa inalámbricos - 3 Apuntadores inalámbricos - Monitoreo completo de audio y video - Sistema de intercomunicación - Generador de caracteres HD - Servidor de video play y record de 4 I/O bidireccional SD/HD - Generador eléctrico más paquete eléctrico - Un híbrido telefónico de dos canales - Una tarjeta de video HDMI – SDI 		

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

	<ul style="list-style-type: none"> - Una tarjeta de video SDI – HDMI - Una videogramadora DVCAM HD - Un recordar de DVD, BLURAY - 15 Kw de luces (distribuidas de acuerdo a las necesidades de la producción) más grip y filtros - Planta eléctrica 50 KW <p>Antena satelital (Fly Away en Banda C)</p>	
<p>PARAFO: Si RTVC lo requiere, solicitará a EL CONTRATISTA la prestación de servicios adicionales necesarios para la producción y transmisión de los eventos que se cubran en el marco del contrato, según las necesidades planteadas por RTVC, en cuyo caso, EL CONTRATISTA previo requerimiento de RTVC deberá presentar la cotización del servicio global para la evaluación y aprobación de RTVC. El criterio de verificación de RTVC será el rango de precios de mercado.</p>		
7. OBLIGACIONES	<p> GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-. 3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato. 7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato. 8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. <p>ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner a disposición de RTVC los equipos técnicos relacionados dentro del alcance del objeto (Anexo Técnico) y la oferta presentada por el contratista, de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. 2. Contar con la capacidad para prestar más de un servicio de manera simultánea. 3. Presentar informes mensuales de ejecución relacionando las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual. 4. Transportar los equipos y del personal necesario para el cumplimiento del contrato, cuando sea necesario. 5. Prestar servicios en jornadas superiores a doce horas o más durante los días hábiles o por domingos o festivos, sin realizar cargos adicionales. 6. Mantener la disposición para la operación, lo cual implica que no podrá negarse a prestar los servicios solicitados por RTVC, para lo cual la entidad debe dar aviso con un tiempo mínimo de 12 horas de antelación. 7. Presentar cuando se lo solicite el Supervisor del contrato, cotización de servicio del segmento satelital a utilizar. Debido a que este costo es asumido por RTVC. 8. Presentar en cada cotización de servicio el costo de los gastos de desplazamiento del personal encargado de la operación, cuando le sea solicitado por el Supervisor del Contrato 	

	<p>9. Presentar con anterioridad a la prestación de cada servicio, el listado del personal encargado de la operación.</p> <p>10. Acreditar con certificaciones y a la suscripción del acta de inicio, mínimo un (1) año de experiencia del personal que preste el servicio de operación de los equipos.</p> <p>11. Garantizar que la contratación del equipo humano realizada por el CONTRATISTA esté acorde con la legislación laboral nacional vigente y en ningún caso podrán afectar el buen desarrollo de los proyectos de RTVC que se adelanten en desarrollo del contrato.</p> <p>12. Atender y cumplir con los requerimientos de servicio según las necesidades de RTVC, lo cual implica que cuando el servicio se origine en un compromiso contractual de la entidad con terceros, se dará alcance a los términos de cada negociación, previa definición entre EL CONTRATISTA y RTVC, de las condiciones mínimas de asignación de gastos en especie.</p> <p>13. Atender las instrucciones precisas impartidas en toda producción por el director, productor y/o supervisor delegado por RTVC para cada prestación de servicios.</p> <p>14. Cumplir con los lineamientos establecidos en los anexos del estudio previo, que hace parte integral del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES DE -RTVC-:</p> <p>1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.</p> <p>2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.</p> <p>3. Las demás inherentes al objeto contractual.</p>	
8. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.	
9. VALOR ESTIMADO CONTRATO	<p>El valor del contrato corresponderá al total del presupuesto oficial destinado para el presente proceso, el cual asciende a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE Incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.</p> <p>NOTA 1: En caso de que exista un excedente entre el valor de la oferta adjudicataria y el presupuesto oficial, dicho excedente se destinará para mayores cantidades de los servicios ofertados a medida que estos se requieran en la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 2: RTVC reconocerá los gastos adicionales en que incurra el contratista cuando el servicio prestado se realiza fuera de la ciudad de Bogotá, previa autorización del Supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 3: Cuando por fallas técnicas de los equipos imputables al CONTRATISTA no sea posible prestar el servicio en las condiciones requeridas por RTVC, no habrá lugar a pago o reembolso alguno a favor del CONTRATISTA ni reconocimiento de gastos logísticos, desplazamientos o montajes. Lo anterior sin perjuicio de las multas, indemnizaciones o compensaciones a cargo del contratista y a favor de RTVC.</p>	\$500.000.000
	Este valor incluye IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO	
10. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	El servicio se prestará en todo el territorio colombiano donde se requiera la ejecución del servicio. Sin embargo, el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá.	

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Las propuestas se verificarán de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
No.	PARÁMETRO	TIPO DE REQUISITO	PUNTAJE
1	CAPACIDAD JURIDICA	Habilitante	No otorga puntaje
2	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitante	No otorga puntaje
3	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitante	No otorga puntaje
4	REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES	Ponderable	400 Puntos
5	PROPIUESTA ECONOMICA	Ponderable	500 Puntos
6	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	Ponderable	100 Puntos
TOTAL			1000 Puntos

1. FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Son todos los documentos requeridos por la oficina jurídica para establecer que el proponente cuenta con la capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos a continuación:

- Documento de identificación del Representante Legal
- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio
- Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.
- Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social
- Garantía de seriedad de la oferta
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal
- Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado.
- Compromiso de transparencia
- Certificado del "SIRI"
- Boletín de responsables fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

2. FACTORES DE VERIFICACION FINANCIERA

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

OFERENTES COLOMBIANOS

Los documentos requeridos son los siguientes:

- Estados financieros comparativos del año 2014-2015 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.
- Notas a los Estados Financieros año 2015 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.

- Certificación de los Estados Financieros año 2015 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.
- Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.
- Dictamen del revisor fiscal del año 2015 con corte a 31 de diciembre. Se debe tener en cuenta que solo se aceptará "dictamen limpio".

OFERENTES EXTRANJEROS

Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:

- Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2014-2015 con corte al cierre del año contable, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.
- Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el representante legal y el contador de la firma extranjera.
- Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).
- Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:
 - • ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
 - • PASIVOS: Corriente, no corriente, total
 - • PATRIMONIO
- Dictamen de Auditoría Externa del país del proponente, de los estados financieros y solo se aceptará "dictamen limpio".
- El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.
- la información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.

Se entiende por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, los resultados de operaciones y principios de contabilidad generalmente aceptados

En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.

CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE

Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:

- Índice de liquidez $\geq 1,0$
- Nivel de endeudamiento $\leq 70\%$
- Capital de trabajo $\geq 40\%$ del Presupuesto Oficial
- Patrimonio líquido $\geq 40\%$ del Presupuesto Oficial

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

 RTVC Sistema de Medios Públicos	<p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p> <p>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.</p> <p>NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.</p> <p>La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:</p> <p>NOTA: Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (<i>Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia</i>).</p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LÍQUIDEZ L = Activo Corriente / Pasivo Corriente <p>Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidades Individuales <p>Con corte fiscal del año 2015, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.</p> <p>La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$ <ul style="list-style-type: none"> - Modalidades Conjuntas <p>Con corte de la vigencia fiscal 2015, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.</p>
--	--

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\left(\frac{\text{Activo Corriente}_i}{\text{Pasivo Corriente}_i} \right) * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0).

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE** = Pasivo Total / Activo Total

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a setenta por ciento (70%)

- **Modalidades Individuales**

Al corte fiscal del año 2015 el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a setenta por ciento (70%).

El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 70\%$$

- **Modalidades Conjuntas**

Al corte fiscal del año 2015, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior o igual a setenta por ciento (70%). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 70\%$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

- **CAPITAL DE TRABAJO CT** = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial

- **Modalidades Individuales**

Al corte fiscal del año 2015 el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial.

El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

<p align="center">Activo Corriente - Pasivo Corriente ≥ 40% * Presupuesto Oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2015, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo superior o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(Activo Corriente_i - Pasivo Corriente_i) * Participación Porcentual_i] \geq 40\% * Presupuesto Oficial$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial - Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2015 el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial.</p> <p>El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $Activo Total - Pasivo Total \geq 40\% * Presupuesto Oficial$ <ul style="list-style-type: none"> - Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2015, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido superior o igual al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(Activo Total_i - Pasivo Total_i) * Participación Porcentual_i] \geq 40\% * Presupuesto Oficial$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>3. FACTORES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p><u>EXPERIENCIA MÍNIMA</u></p>

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL
PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA**

El proponente deberá presentar mínimo una (1) máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto este directamente relacionado con la prestación del servicio de alquiler de unidades móviles que se hayan ejecutado durante los últimos seis (6) años contados hasta el día de la apertura del proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.

Las certificaciones de experiencia o actas deben reunir los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
- Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
- Objeto del contrato
- Valor final del contrato
- Nombre de la persona que expide la certificación. (Teléfono, Dirección, correo electrónico donde puede vérificarse la información relacionada)

Nota 1: Si las certificaciones presentadas no contienen toda la información requerida, el proponente podrá anexar a estas, acta de inicio, actas de finalización o de liquidación para acreditar lo anterior.

REGLAS DE VALORACION DE LA EXPERIENCIA:

1. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).
2. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
3. Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.
4. Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera se atenderán las siguientes reglas:
 - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
 - Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por RTVC.

En el caso que se presenten contratos que hayan sido ejecutados en dos (2) o más años, la Entidad promediará la tasa representativa del mercado – TRM de los años en los cuales se haya ejecutado el contrato.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	S.M.M.L.V. (\$)
2011	\$ 535.600
2012	\$ 566.700
2013	\$ 589.500
2014	\$ 616.000
2015	\$ 644.350
2016	\$ 689.455

5. Cuando la **experiencia a aportar haya sido obtenida con RTVC** el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de los mismos.
6. RTVC se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el interesado aporte para acreditar su experiencia.
7. RTVC podrá solicitar hasta antes de la adjudicación la ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
8. En caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se le tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.

Nota 1: Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo de certificaciones de experiencia para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.

Nota 2: Las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

4. FACTORES DE EVALUACION Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPIEDAD ECONOMICA

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores de escogencia, determinados en las reglas de participación, resulta ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en las mismas.

Las ofertas serán evaluadas sobre un total de mil (1000) puntos resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de conformidad con la siguiente tabla:

FACTORES DE EVALUACIÓN – PONDERABLES (HASTA 1000 PUNTOS)			
No	PARÁMETROS	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Propuesta Económica	Ponderable	500 Puntos
2	Factores Técnicos Ponderables	Ponderable	400 Puntos

3	Apoyo a la Industria Nacional	Ponderable	100 Puntos
---	-------------------------------	------------	------------

Para la evaluación económica, el proponente debe diligenciar el Anexo "OFERTA ECONÓMICA", la cual tendrá un puntaje máximo de 500 puntos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo discrimina en su oferta, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y RTVC no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

Cuando una propuesta que contenga una oferta económica por un VALOR que la entidad considere artificialmente bajo, RTVC requerirá al proponente para que sustente el valor de su propuesta, si no se obtuviere respuesta satisfactoria la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Los precios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los costos, tanto directos, como indirectos, insumos, equipos, herramientas, mano de obra incluido prestaciones sociales, aportes de ley y seguridad industrial, transporte al sitio y control de calidad. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente ganador, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

El valor total de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección.

Para efectos de evaluar y calificar este factor, se tomará el **VALOR TOTAL DE LA OFERTA**. Con este propósito, RTVC ha considerado utilizar el "menor valor" como método de valoración de la propuesta ofertada.

Para la asignación del puntaje obtenido, se tomarán las ofertas económicas definitivas de los proponentes habilitados y se seguirá la siguiente tabla:

OFERTA ECONÓMICA (Valor unitario día de unidad móvil + Valor unitario día Antena Satelital FLY AWAY)	PUNTAJE
--	---------

Menor valor	500
Segundo menor valor	400
Tercer menor valor	300
Demás Valores	200

NOTA 1. De conformidad con el estudio de mercado, los precios ofertados no podrán superar el **VALOR DE LOS PROMEDIOS ARROJADOS** para cada ítem, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2. Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES (HASTA 400 PUNTOS)

Se asignará el puntaje establecido a continuación hasta un máximo de 400 puntos al proponente que ofrezca los siguientes servicios adicionales:

- Montaje gratuito para ensayos o pruebas con un (1) día de anterioridad a los eventos ó transmisiones – **PUNTAJE ADICIONAL: 100 PUNTOS**

Se otorgará este puntaje al proponente que explícitamente ofrezca en su oferta el montaje gratuito para ensayos ó pruebas un (1) día antes de la realización de los eventos ó transmisiones, en las mismas condiciones definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS sin costo adicional para RTVC así:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
Montaje gratuito para ensayos o pruebas con un día de antelación al respectivo proyecto o evento sin costo.	100

- Video servidor adicional dentro de la unidad móvil – **PUNTAJE ADICIONAL: 100 PUNTOS**

Se otorgará este puntaje al proponente que explícitamente ofrezca en su oferta un video servidor sin costo, que permita grabar cuatro (4) señales en HD adicionales a las ofertadas y que conserven las mismas características definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS sin costo adicional para RTVC así:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
Video servidor adicional y sin costo, que permita grabar cuatro (4) señales en HD adicionales a las ofertadas	100

- Servicio de MINIJIB sin costo adicional – **PUNTAJE ADICIONAL: 100 PUNTOS**

Se otorgará este puntaje al proponente que explícitamente ofrezca en su oferta el servicio de MINIJIB sin costo adicional para RTVC así:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
Servicio de MINIJIB sin costo	100

- Al proponente que ofrezca entregar los archivos de las transmisiones en ALTA RESOLUCION y en BAJA (Transcodificación) – PUNTAJE ADICIONAL: 50 PUNTOS

Se otorgará este puntaje al proponente que explícitamente ofrezca en su propuesta entregar los archivos de las transmisiones en ALTA RESOLUCION y en BAJA (Transcodificación) sin costo adicional para RTVC así:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
Entrega de archivos de las transmisiones en ALTA RESOLUCION y en BAJA (Transcodificación) sin costo	50

- Al proponente que ofrezca sistema de grabación de respaldo (back up) ó una segunda opción de grabación al sistema principal – PUNTAJE ADICIONAL: 50 PUNTOS

Se otorgará este puntaje al proponente que explícitamente ofrezca en su propuesta un sistema de grabación de respaldo (back up) ó una segunda opción de grabación al sistema principal, sin costo adicional para RTVC así:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
Sistema de grabación de respaldo (back up) ó una segunda opción de grabación al sistema principal sin costo	50

EVALUACION DEL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

El apoyo a la industria nacional en el presente proceso se calificará así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Hasta 100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Nacional 100%	
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite trato nacional .	100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto que acredite reciprocidad	

	<p>Proponente constituido por empresas nacionales y extranjeras que no acredite trato nacional ni reciprocidad</p> <p>En caso de que el proponente sea de origen Extranjero y no acredite trato nacional ni reciprocidad</p>	50 puntos	
		0 puntos	
	<p>Para efectos de ponderar este factor, el proponente deberá diligenciar el anexo relacionado en las reglas de participación.</p> <p>Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Lugar y fecha de expedición de la certificación · Objeto de la certificación · Nombre y firma del funcionario que expide la certificación · Vigencia del tratado. <p>En ausencia de tratado de libre comercio o acuerdo comercial, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.</p> <p>Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta</p> <p>NOTA: Señor oferente, teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su no presentación <u>no es subsanable</u>, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado o se diligencie de manera incorrecta, NO será posible requerir al Proponente para que lo allegue, y en consecuencia la entidad procederá a no otorgar puntaje.</p>		
12.FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato suscrito se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el mes facturado en el formato que RTVC – Canal Institucional establezca para tal fin.</p> <p>Tales montos se irán descontando del valor total del contrato, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p>Nota 1: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC.</p> <p>Nota 2: El contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y la Circular N° 01 de 2012, expedida por la Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>ANTICIPO: No aplica</p> <p>CONSTITUCIÓN DE FIDUCIA O ENCARGO FIDUCIARIO: No aplica</p>	

<p>13. MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación Resolución 109 del 15 de marzo de 2016 el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en la Resolución 109 del 15 de marzo de 2016 mediante la cual se adoptó el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social, consideradas como actividades misionales.</p> <p>De acuerdo con el precitado Manual de Contratación interno de la entidad, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la empresa.</p> <p>En razón a lo anterior y dada la necesidad en la amplia presentación de oferentes que abarcan este mercado, se dará aplicación al segundo inciso del numeral 1.1. INVITACIÓN ABIERTA el cual prevé lo siguiente: "Se acudirá a esta modalidad de invitación abierta, en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista, mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos, tal como ocurre en el presente caso".</p> <p>Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las empresas prestadoras de este tipo de servicios de producción garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada.</p> <p>Que de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, es conveniente y necesario el adelantamiento del presente proceso.</p>				
<p>14. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO</p>	<p>Para determinar el valor promedio de los servicios de la presente contratación, se tomó como referencia el numeral 3.4 literal a) de la Resolución 109 del 15 de marzo de 2016 que establecen: <u>Solicitud de Cotizaciones</u>.</p> <p>Por lo anterior se solicitó cotización a las empresas que se relacionan a continuación por el alquiler de los equipos técnicos descritos en la ficha técnica arrojando el siguiente resultado:</p> <table border="1" data-bbox="584 1474 1351 1858"> <thead> <tr> <th data-bbox="584 1474 747 1858">SERVICIO</th> <th data-bbox="747 1474 1073 1858">Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> - 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría. - Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Consola de audio digital de 24 canales - 4 Micrófonos de mano inalámbricos - 6 Micrófonos de solapa inalámbricos </th> <th data-bbox="1073 1474 1351 1858">COMPONENTE 2: Antena satelital (Fly Away en Banda C)</th> </tr> </thead> </table>		SERVICIO	Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> - 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría. - Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Consola de audio digital de 24 canales - 4 Micrófonos de mano inalámbricos - 6 Micrófonos de solapa inalámbricos 	COMPONENTE 2: Antena satelital (Fly Away en Banda C)
SERVICIO	Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> - 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría. - Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Consola de audio digital de 24 canales - 4 Micrófonos de mano inalámbricos - 6 Micrófonos de solapa inalámbricos 	COMPONENTE 2: Antena satelital (Fly Away en Banda C)			

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

		<ul style="list-style-type: none"> - 3 Apuntadores inalámbricos - Monitoreo completo de audio y video - Sistema de intercomunicación - Generador de caracteres HD - Servidor de video play y record de 4 I/O bidireccional SDI/HD - Generador eléctrico más paquete eléctrico - Un híbrido telefónico de dos canales - Una tarjeta de video HDMI – SDI - Una tarjeta de video SDI – HDMI - Una videocámara DVCAV HD - Un recorder de DVD, BLURAY - 15 Kw de luces (distribuidas de acuerdo a las necesidades de la producción) más grip y filtros - Planta eléctrica 50 KW 		
	SEPTV	\$ 11.550.000 incluido IVA	\$ 5.550.000 incluido IVA	
	PROVIDEO	\$ 16.320.000 incluido IVA	\$ 6.380.000 incluido IVA	
	TELEVIDEO	\$ 21.251.643 incluido IVA	\$ 5.670.080 incluido IVA	
	VALOR PROMEDIO	\$ 16.373.881 incluido IVA	\$ 5.866.693 incluido IVA	

Nota: Los valores promedio por servicio incluyen IVA, demás impuestos de ley y constituyen el precio techo para cada uno de los servicios a contratar. La oferta que dentro de su propuesta económica supere alguno de los precios techo establecidos, incurrirá en causal de rechazo.

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, el presupuesto oficial promedio para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$500.000.000) incluido IVA y demás impuestos de ley.

Para determinar el valor del proceso de invitación abierta se tiene como referente las siguientes necesidades:

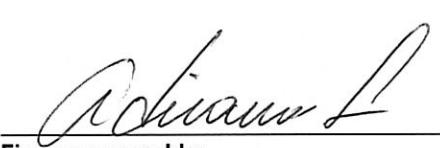
PROYECTO / EVENTO	PRESUPUESTO ESTIMADO
TRANSMISIONES ESPECIALES: 20 de julio, Caminata de la Solidaridad, 7 de agosto.	\$138.183.119
FRANJA CONVERSEMOS	\$48.574.152
OTROS PROYECTOS CANAL INSTITUCIONAL (Entidades contratantes)	\$313.242.729
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$500.000.000

15. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	VER MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO 5) Adjunta a este documento
16. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS	A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA <p>En la contratación misional para garantizar la seriedad de la oferta los proponentes deberán constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria,</p>

OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.	<p>expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la propuesta presentada, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la Presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal o Sociedad y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p>	
	<p>B. GARANTÍAS DEL CONTRATISTA</p> <p>El CONTRATISTA se debe comprometer a tomar a favor de RTVC, una póliza a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta póliza deberá cubrir los siguientes amparos:</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> A. Cumplimiento: En razón al valor del contrato y a la naturaleza de las actividades del servicio a prestar, la entidad establece esta póliza por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. B. Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. C. Salarios y prestaciones sociales: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. D. Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios. 	
17. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ■ ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN ■ ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ■ ANEXO No. 3 - OFERTA ECONÓMICA ■ ANEXO No. 4 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. ■ ANEXO No. 5 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ■ ANEXO NO. 6 - MATRIZ DE RIESGOS ■ ANEXO NO. 7 - CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL ■ ANEXO No. 8 - ACUERDO DE ASOCIACIÓN EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO ■ ANEXO No. 9 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA 	
18. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	<p>Estudios Técnico y de mercado (COTIZACIONES) CDP</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ■ ANEXO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA ■ ANEXO No. 3 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ■ ANEXO No. 4- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 	Número de Folios:

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

■ ANEXO NO. 5 - MATRIZ DE RIESGOS						
19. VALOR ESTIMADO CONTRATO	El valor del contrato corresponderá al total del presupuesto oficial destinado para el presente proceso y en caso de que exista un excedente entre la oferta ganadora y el presupuesto oficial, dicho excedente se destinará para contratar más servicios de los ofertados a medida que estos se requieran en la ejecución del contrato.					
	\$ Este valor incluye IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO					
20.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	No.	2210	Fecha:	23/05/2016		
21. INTERVENTORÍA:	Contratada	SI: <input type="checkbox"/>		NO: X		
	Externa: <input type="checkbox"/>	NOMBRE O(Por Definir)		No. contrato		
	Razón Social					
	Contacto			Dirección		
	Teléfono		e-mail	Supervisor		
	Interna: X	Nombre del servidor		KARIN EHRHARDT ARZUZA		
No. Cédula de Ciudadanía:	51.856.542		Cargo del servidor	Jefe de Grupo Producción Canal Institucional		
Dependencia	CANAL INSTITUCIONAL		e-mail	kehrhardt@rtvc.gov.co		
22. Vigencias futuras:	No. Oficio		Año	Cuantía por año		
	No. de aprobación					
23. Ubicación de personal en RTVC:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:				N o x	Si
	El área cuenta con el espacio físico requerido				N o	Si

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firmas autorizadas:		
 Firma responsable: Profesional área técnica Nombre: Tatiana Sánchez Chinchilla Cargo: Directora Canal Institucional Fecha: 25 de mayo de 2016	 Firma responsable: Ordenador del Gasto Nombre: Adriana López Correa Cargo: Subgerente de Televisión Fecha: 25 de mayo de 2016	

Proyección: Cristian David Alcaraz Ibatá – Abogado de Apoyo Canal Institucional
 Vo.Bo. Técnico: Karin Ehrhardt Arzuza - Jefe de Producción Canal Institucional

**ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Características y requerimientos técnicos mínimos

Yo, _____ (*nombre del representante legal*), actuando en nombre de _____ (*nombre de la empresa*) manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en las Reglas de Participación y estudios previos que hacen parte integral del proceso de Invitación Abierta No _____ de 2016 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es "Contratar los servicios de alquiler de unidades móviles y fly away para la producción y emisión de los proyectos audiovisuales de Canal Institucional"

A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la RTVC y las características técnicas de los servicios y equipos solicitados.

En caso de que el participante en el proceso ofrezca especificaciones y/o características superiores a las mínimas requeridas en su oferta, deberá relacionarlas detalladamente en su propuesta.

ALQUILER DE UNIDADES MOVILES CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por:

- 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría.
- Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally.
- Consola de audio digital de 24 canales
- 4 Micrófonos de mano inalámbricos
- 6 Micrófonos de solapa inalámbricos
- 3 Apuntadores inalámbricos
- Monitoreo completo de audio y video
- Sistema de intercomunicación
- Generador de caracteres HD
- Servidor de video play y record de 4 I/O bidireccional SD/HD
- Generador eléctrico más paquete eléctrico
- Un híbrido telefónico de dos canales
- Una tarjeta de video HDMI – SDI
- Una tarjeta de video SDI – HDMI
- Una videogramadora DVCAM HD

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL	Versión: 1
	PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA.	Fecha: 26/10/2015

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Un recorder de DVD, BLURAY - 15 Kw de luces (distribuidas de acuerdo a las necesidades de la producción) más grip y filtros - Planta eléctrica 50 KW |
| Antena satelital (Fly Away en Banda C) |

SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES:

El proponente dentro de su oferta deberá señalar expresamente si ofrecerá los siguientes servicios técnicos adicionales que se relacionan con el objeto del contrato y sin costo para RTVC:

OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS	SI	NO
Montaje gratuito para ensayos o pruebas con un día de antelación al respectivo proyecto o evento sin costo.		
Video servidor adicional y sin costo, que permita grabar cuatro (4) señales en HD adicionales a las ofertadas		
Servicio de MINIJIB sin costo		
Entrega de archivos de las transmisiones en ALTA RESOLUCION y en BAJA (Transcodificación) sin costo		
Sistema de grabación de respaldo (back up) ó una segunda opción de grabación al sistema principal sin costo		

Nota 1: El personal que preste el ser servicio de operación de los equipos deberá tener mínimo un (1) año de experiencia la cual deberá acreditar el proponente ganador, una vez suscrita el acta de inicio.

Para la prestación de este servicio de debe contemplar la operación de los equipos cuando esta sea necesaria y se prestará de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:
Dirección	

ANEXO N°2 OFERTA ECONÓMICA

EQUIPOS TÉCNICOS Y PERSONAL DE OPERACIÓN

Teniendo en cuenta las características técnicas de los servicios requeridos por **RTVC**, señaladas en el Anexo técnico, el proponente deberá señalar en el presente anexo la tarifa que ofrece respecto al costo de alquiler de equipos y al costo del personal de operación, **incluyendo el IVA y demás impuestos de Ley.**

EQUIPOS	Valor unitario DIA incluido IVA y demás impuestos de ley
Unidad Móvil para producción de televisión HD compuesta por: - 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría. - Switcher HD de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, conexión de tally. - Consola de audio digital de 24 canales - 4 Micrófonos de mano inalámbricos - 6 Micrófonos de solapa inalámbricos - 3 Apuntadores inalámbricos - Monitoreo completo de audio y video - Sistema de intercomunicación - Generador de caracteres HD - Servidor de video play y record de 4 I/O bidireccional SD/HD - Generador eléctrico más paquete eléctrico - Un híbrido telefónico de dos canales - Una tarjeta de video HDMI – SDI - Una tarjeta de video SDI – HDMI - Una videograbadora DVCAm HD - Un recorder de DVD, BLURAY - 15 Kw de luces (distribuidas de acuerdo a las necesidades de la producción) más grip y filtros - Planta eléctrica 50 KW	
Antena satelital (Fly Away en Banda C)	
VALOR TOTAL	\$

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

NOTA 1: El valor total de la Oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y **RTVC** no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

NOTA 2: De conformidad con el estudio de mercado, los precios ofertados no podrán superar el valor del PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO promedio de cada ítem, establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 3: Señor proponente al diligenciar este formato por favor verifique cuidadosamente su modelo de negocio, recuerde que, si su propuesta presenta un precio muy inferior, podría considerarse que el mismo es artificialmente bajo, por lo que en ese caso será requerido por **RTVC** para que justifique el valor final ofertado

NOTA 4: La propuesta que contenga una oferta económica por un VALOR TOTAL inferior al 50% del presupuesto oficial, SERÁ RECHAZADA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.:	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:
Dirección	

ANEXO N° 3

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO día - mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes - año)	VALOR DEL CONTRATO	Duración (Meses)
1							
2							
3							
4							
5							

- (1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

NOTA: solamente se tendrán en cuenta 5 certificaciones, en caso de relacionar más o presentar un número mayor.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROponente.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

ANEXO N° 4
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	(Hasta 100 puntos)	MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CORRESPONDA
En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen Extranjero o mixto y acredite trato nacional .	100 puntos	
En caso de que el proponente sea de origen o mixto y no acredite sin trato nacional.	50 puntos	
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.	0 puntos	

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
CC No.:	

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre	Nit:
Dirección	

ANEXO N° 5
MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS								
RIESGO	TIPIFICACIÓN:	PROBABILIDAD Y VALORACIÓN			ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	Contratista (%)	RTVC (%)		
Económico	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato	1	2	Bajo	-	100%	<p>Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.</p> <p>Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.</p> <p>Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.</p>	
Económico	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.	1	2	Bajo	100%	-	<p>Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos de RTVC y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.</p> <p>Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio. RTVC no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA.</p>	
Operacional	Daño, pérdida o hurto de equipos o materiales del contratista	1	2	Bajo	100%	-	Verificar que las actividades se desarrollen bajo un normal deber de cuidado.	

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

Operacional	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que afecte el personal del contratista.	1	2	Bajo	100%	-	Ejecución de las labores bajo un normal deber de cuidado y con el cumplimiento de las disposiciones propias para el desarrollo de cada una de las actividades. Será responsabilidad y competencia total y absoluta del CONTRATISTA asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio. El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el supervisor del contrato.
Operacional	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que perjudique a terceros.	1	2	Bajo	100%	-	El Contratista deberá amparar este riesgo la póliza de responsabilidad civil extracontractual, hasta por un valor asegurado igual a 200 SMMLV. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.
Operacional	Cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información	1	4	Medio	-	100%	Verificación previa de la información que debe ser entregada al contratista por parte del Productor delegado y Productor ejecutivo durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
Operacional	Demora por parte de RTVC en otorgar al contratista las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proceso y durante la ejecución del contrato.	2	3	Medio	-	100%	Cumplimiento por parte de RTVC de los tiempos de entrega previstos para el normal desarrollo de las actividades contratadas
Operacional	Demora por parte del contratista, en la ejecución de las actividades por causas ajenas a la entidad o imputables al contratista.	3	3	Alto	100%	-	Seguimiento oportuno de cada una de las obligaciones pactadas con el contratista de conformidad con los cronogramas de actividades realizado por el supervisor del contrato o quien Canal Institucional delegue.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
		Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales	2	2	Bajo	100%	-	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista.
Jurídico	Toda norma de obligatorio cumplimiento para RTVC, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que RTVC no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	2	Bajo	100%	-	Desde la estructuración de los estudios de conveniencia y oportunidad se realiza un análisis normativo, relacionado con el objeto contractual y debido al término de ejecución del contrato, la probabilidad de acaecimiento de este riesgo es muy poco probable.